

En virtud a los Acuerdos PCSJA20- 11517, PCSJA20-11518 y PCSJA20-11519 de 2020 y PCSJA20- 111532 los términos del presente asunto fueron suspendidos desde el día 16 de Marzo de 2020. Ingreso al Despacho: 30 de abril de 2020

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, Treinta (30) de abril de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2018-00087-00
Demandante: ANA VICTORIA GALVIS RODRÍGUEZ
Demandado (a): E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN y otros
Proceso: Ordinario Laboral

Atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura – Presidencia, mediante Acuerdo PCSJA20-11546 de abril 25 de 2020 prorrogó las medidas de suspensión de términos, se ampliaron sus excepciones y se adoptaron otras medidas por motivos de salud pública y fuerza mayor, el cual, en su artículo 9 dispuso como excepción a la suspensión de términos en materia laboral, adelantar las actuaciones en primera y segunda instancia virtualmente siempre y cuando se haya adelantado la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S., para todos los procesos que tengan solicitud de persona en condición de discapacidad, entre otros.

Así las cosas y de cara a la relación fáctica del libelo introductorio, como quiera que se aduce una discapacidad adquirida durante la relación laboral, tal circunstancia se adecua a la excepción referida en párrafo anterior y por tanto se dispondrá REANUDAR el trámite del presente asunto y **REQUERIR** a la parte actora para que se sirva REMITIR, el referido informe de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander al correo electrónico institucional: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co; dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, a efectos de convocar a la audiencia del artículo 80 CPTSS pertinente en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



IBETH MARITZA PORRAS MONROY
Juez

Ofgm

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

Socorro, _____.
El auto anterior fue notificado por anotación en estado de esta fecha
fijado a las 8:00 AM.

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario.